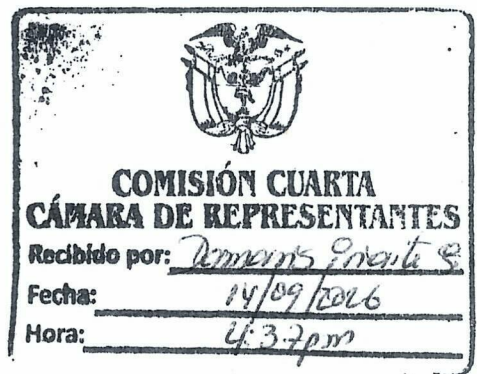




PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 152/2026C - 111/2026S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", como se detalla a continuación:

- a) Adicionar al presupuesto de FUNCIONAMIENTO del MINISTERIO DEL TRABAJO, Rubro A-03-04-03-004 Financiación Pensiones RPM Colpensiones, la suma de CUATRO BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$4.844.250.574.661).
- b) Adicionar al presupuesto de FUNCIONAMIENTO del MINISTERIO DEL TRABAJO, cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$9.388.093.708).
- c) Adicionar al presupuesto de INVERSIÓN del MINISTERIO DEL TRABAJO la suma de DOCE MIL SIETE MILLONES MONEDA LEGAL (\$12.007.000.000).R
- d) Adicionar al presupuesto de INVERSIÓN del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000.000.000).

El artículo quedará así:

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027 una suma por valor de: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$634.952.040.871.099), según el detalle que se encuentra a continuación:

(...)

SECCIÓN: 3601
MINISTERIO DEL TRABAJO

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<u>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>			<u>63.061.524.668.369</u>		<u>63.061.524.668.369</u>
<u>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</u>			<u>627.996.475.948</u>		<u>627.996.475.948</u>
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	65.529.051.959		65.529.051.959
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	65.529.051.959		65.529.051.959
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.656.961.561		2.656.961.561
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.656.961.561		2.656.961.561
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	33.485.846.563		33.485.846.563
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	33.485.846.563		33.485.846.563
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1.209.269.469		1.209.269.469
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.209.269.469		1.209.269.469
<u>3699</u>		<u>FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO</u>	<u>41.652.230.856</u>		<u>41.652.230.856</u>
	<u>1300</u>	<u>INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL</u>	<u>41.652.230.856</u>		<u>41.652.230.856</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</u>			<u>63.689.521.144.317</u>		<u>63.689.521.144.317</u>

*David Vinilla
Rep Valle del
Cauca.*

SECCIÓN: 3602
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				152.402.000.000	152.402.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.420.821.926.291	3.940.275.661.120	8.361.097.587.411
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		531.555.409.294	531.555.409.294
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		531.555.409.294	531.555.409.294
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.420.821.926.291	4.092.677.661.120	8.513.499.587.411

Camilo Gómez Blandy Pérez Ballesteros

BERMÚDEZ

*Barragán
Barragán*

Martha Ruiz

la camila salas

*Welfer Hernández
Camilo Rodríguez*

*David Vinilla
Rep Valle del Cauca*

JUSTIFICACIÓN

1) MINISTERIO DEL TRABAJO

Se solicita el incremento de presupuesto necesario en los proyectos de inversión y de funcionamiento de la Entidad que presentan déficit respecto a las necesidades para el año 2027 radicadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto corresponde a una asignación adicional de recursos de fuente Nación por \$4.865.646 millones de pesos, distribuidos en el rubro A-03-04-03-004 (Financiación Pensiones RPM Colpensiones), la cuenta A-02 (Adquisición de Bienes y Servicios) y el programa presupuestal 3699 (Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional).

Funcionamiento, Rubro A-03-04-03-004 Financiación Pensiones RPM Colpensiones: \$4.844.250.574.661

Se solicita la inclusión de recursos adicionales por \$4.844.250.574.661 en el rubro A-03-04-03-004, "Financiación Pensiones Régimen de Prima Media con Prestación Definida Colpensiones Ley 1151 de 2007", de la Sección 3601, Ministerio del Trabajo. Estos recursos corresponden a la brecha identificada entre la necesidad estimada de financiación del Régimen de Prima Media (RPM) para la vigencia 2027, calculada en \$46.005.443.000.000, y el techo presupuestal actualmente asignado de \$41.161.192.425.339.

La necesidad adicional está relacionada, entre otros factores, con la entrada en vigencia de la reforma pensional. Mediante la Sentencia C-264 de 2026, proferida el 25 de agosto de 2026, la Corte Constitucional declaró exequible el articulado de la Ley 2381 de 2024, con la devolución de nueve artículos puntuales a la Cámara de Representantes para su corrección. La decisión no modificó la estructura central del nuevo sistema de cuatro pilares ni el umbral de cotización de 2,3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). En consecuencia, la reforma entrará en vigencia el 1 de abril de 2027, por lo que la programación presupuestal de dicha vigencia debe contemplar un escenario de transición: tres meses bajo las reglas actuales y nueve meses bajo el nuevo régimen.

Este escenario difiere de los supuestos utilizados para la elaboración del anteproyecto presupuestal de marzo de 2026, cuando aún no existía un pronunciamiento judicial definitivo sobre la exequibilidad de la reforma. Por esta razón, las necesidades de financiación proyectadas para 2027 deben ser actualizadas para incorporar los efectos fiscales asociados a la entrada en operación del nuevo sistema pensional.

Las obligaciones del RPM comprenden principalmente el pago de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, así como indemnizaciones, devoluciones y demás prestaciones a cargo del régimen. Estas obligaciones se financian mediante los aportes de los afiliados, los ingresos derivados de traslados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) al RPM y otras fuentes propias, complementadas por el Aporte de la Nación, destinado a cubrir la necesidad de financiación que no puede ser atendida con los demás recursos disponibles.

Para 2027, la proyección de necesidades que debe ser cubierta mediante el Aporte de la Nación asciende a \$46.005.443.000.000. Frente a esta obligación, la cuota presupuestal actualmente asignada resulta insuficiente, generando una brecha de \$4.844.250.574.661.

La incorporación de estos recursos resulta necesaria para garantizar la adecuada financiación del RPM durante la vigencia 2027 y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones pensionales a cargo de la Nación, incluyendo el pago de las mesadas de los pensionados del régimen y las obligaciones derivadas de la transición hacia el nuevo sistema pensional.

Funcionamiento, Bienes y Servicios (A-02): \$9.388.093.708

Se solicita la inclusión de recursos adicionales por \$9.388.093.708 para la cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios de la Sección 3601 (Ministerio del Trabajo), correspondientes al déficit identificado entre la necesidad real de recursos para la vigencia 2027 (\$91.968.547.639) y el techo presupuestal actualmente registrado en el anteproyecto (\$82.580.453.931).

La metodología de cálculo parte de la apropiación proyectada al cierre de 2026 (\$86.926.793.609), la cual ya representa un incremento de \$12.673.052.830 frente a la apropiación vigente de 2026 (\$74.253.740.779), déficit actual requerido para garantizar el funcionamiento de la Entidad a nivel nacional. Sobre dicha base, la necesidad real 2027 se calcula aplicando el incremento por inflación doméstica proyectada al cierre de 2026 (5,8%), de conformidad con los supuestos macroeconómicos oficiales. Sin embargo, el techo presupuestal informado se construyó aplicando adicionalmente una reducción del 5% con base en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, lo que genera que el monto programado para 2027 resulte inferior a la necesidad real, pese a que los bienes y servicios contratados por la Entidad sí están sujetos al efecto pleno de la inflación.

Este déficit de \$9.388.093.708 se concentra principalmente en los siguientes rubros críticos para la operación institucional: servicios profesionales, científicos y técnicos, con déficit de \$3.866.693.880, esenciales para la contratación de apoyo técnico y profesional que soporta la gestión misional y administrativa de la Entidad a nivel nacional; servicios de soporte, con déficit de \$1.980.659.084, requeridos para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica y operativa; servicios inmobiliarios, con déficit de \$1.591.907.095, asociados al arrendamiento y sostenimiento de las sedes donde opera el Ministerio, incluidas las Direcciones Territoriales; servicios de transporte de pasajeros, con déficit de \$369.461.423, y servicios de telecomunicaciones y transmisión, con déficit de \$347.039.458, ambos indispensables para la operación descentralizada de la Entidad en sus 33 Direcciones Territoriales y 3 Oficinas Especiales de Trabajo; y servicios jurídicos y contables, con déficit de \$423.388.421, y servicios financieros, con déficit de \$4.158.000, que soportan la defensa jurídica y el manejo fiscal de la Entidad. Adicionalmente, los recursos solicitados garantizan la continuidad de necesidades básicas de funcionamiento como el licenciamiento de software (Microsoft Office), la dotación de ley para los funcionarios y los servicios de aseo y cafetería a nivel nacional, bienes y servicios que por su naturaleza no son postergables sin afectar directamente la prestación del servicio.

De no asignarse este monto adicional, el Ministerio del Trabajo enfrentaría un desequilibrio presupuestal en su cuenta de gastos generales que comprometería la operación mínima de sus 33 Direcciones Territoriales y 3 Oficinas Especiales de Trabajo durante toda la vigencia fiscal 2027, afectando la continuidad de servicios esenciales prestados a la ciudadanía.

Inversión, Programa 3699 (Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector

Trabajo): \$12.007.000.000

Se solicita la inclusión de \$12.007.000.000 en recursos adicionales de inversión para el programa presupuestal 3699, "Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Trabajo", destinados en su totalidad al proyecto "Fortalecimiento de la gestión integral, administrativa e institucional del Ministerio del Trabajo a nivel nacional".

El programa 3699 comprende cuatro proyectos de inversión y presenta una necesidad total identificada por la Entidad de \$41.963.431.368 para la vigencia 2027, frente a un techo presupuestal conjunto de apenas \$6.759.681.098, equivalente al 16,1% de la necesidad estimada, lo que genera una brecha de \$35.203.750.270.

El mayor rezago se concentra en el proyecto de gestión integral, administrativa e institucional, que requiere \$30.963.915.212 y cuenta actualmente con un techo de apenas \$4.491.807.414 (14,5% de cobertura), generando un déficit de \$26.472.107.798, equivalente al 75,2% de la brecha total del programa. El proyecto soporta funciones transversales indispensables para la operación del Ministerio a nivel nacional: la gestión documental y administrativa, la operación y mantenimiento de las sedes, y la atención al ciudadano a través de las 33 Direcciones Territoriales y 3 Oficinas Especiales de Trabajo.

La totalidad de la adición se concentra en este proyecto debido a que su déficit individual supera en más del doble el monto total solicitado para inversión dentro de esta proposición. Con los \$12.007.000.000 solicitados, su cobertura presupuestal se eleva del 14,5% al 53,3% de la necesidad identificada, cerrando aproximadamente el 45,4% del déficit actual. Los otros tres proyectos del programa 3699 mantendrían sus techos presupuestales actualmente asignados.

No incorporar estos recursos implicaría mantener para 2027 una cobertura presupuestal inferior al 15% de la necesidad identificada para este proyecto, limitando la capacidad del Ministerio para atender de manera adecuada sus funciones administrativas, documentales, de infraestructura y de atención al ciudadano en todo el territorio nacional.

2) SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Los recursos solicitados, corresponden a un total de **\$500.000.000.000 (Quinientos mil millones de pesos)** en función de atender necesidades críticas e inaplazables de la Entidad. El proyecto de inversión viabilizado con BPIN No. 202500000031362 se estructuró a partir de las proyecciones priorizadas técnicamente para la intervención integral de las sedes a nivel nacional. Lo anterior comprende acciones en los siguientes aspectos:

- a) Para la vigencia 2027, se prevén los recursos que se destinan a actividades periódicas a los componentes de las edificaciones, con los cuales se garantizará su funcionamiento y durabilidad en el tiempo. Asimismo, se realizarán las actividades de saneamiento básico de las sedes de las tendientes a mantenerlas en funcionamiento, como parte de las intervenciones fundamentales que se deben atender con cargo al presupuesto regular de la entidad.

- b) Esto, aunado a los recursos previstos en las proyecciones del Plan Maestro de Infraestructura del SENA, que corresponden a mantenimientos de puesta a punto y generales de las sedes (acabados, iluminación, pisos, enlucimiento, etc.), con el objetivo de disminuir el rezago acumulado en la ejecución de este tipo de intervenciones, las cuales no se han implementado debido a la insuficiencia de recursos que la entidad puede destinar anualmente a estas actividades.
- c) Los recursos previstos corresponden a las intervenciones de puesta a punto de las sedes con base en la planeación del Plan Maestro de Infraestructura del SENA, que plantea la intervención progresiva e integral de sedes en el transcurso de 10 años, proyectándose las intervenciones de reforzamiento, adecuación, construcción de edificaciones por reposición o déficit de espacios en diferentes vigencias.
- d) Además de lo anterior, se contemplan adecuaciones con carácter prioritario que se deban atender necesariamente por situaciones de riesgo para el adecuado funcionamiento de las sedes (tales como cambio de cubiertas, adecuaciones de redes, PTAR, PTAP, subestaciones eléctricas, plantas eléctricas de respaldo, así como la actualización de ambientes para cumplimiento de estándares mínimos de calidad o acreditación). Particularmente para 2027, el cumplimiento de compromisos adquiridos por parte del SENA en procesos de querellas ministeriales que ya fueron visitadas, con el objetivo de llevar a cabo el Plan Maestro de Infraestructura del SENA y, a su vez, atender las intervenciones prioritarias en las sedes de la entidad.
- e) Dar continuidad y garantizar la terminación de nuevas sedes en ejecución de la Entidad, por lo que incluye la previsión de valores necesarios para los proyectos de construcción en ejecución que requerirán inversiones adicionales en la vigencia 2027, con el fin de completar las fases que permitan su puesta en funcionamiento óptimo y el desempeño de calidad necesario para su operación.
- f) También son necesarios para la vigencia 2027 recursos que corresponden exclusivamente a gastos habilitantes directamente asociados a intervenciones de inversión en infraestructura física en los centros de formación. Estos incluyen pagos ambientales, licencias, permisos de vertimientos, concesión de aguas subterráneas, certificaciones de bomberos y de ascensores, pago de expensas, impuestos de delineación urbana, así como soporte profesional para la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura asociados a los recursos referidos, entre otros.

Las anteriores previsiones presupuestales le permitirán a la Entidad garantizar el sostenimiento mínimo para el funcionamiento de la infraestructura física y la normal prestación de los servicios institucionales.

A continuación, se discriminan las necesidades:

Producto EDT	Entregable nivel 1	Actividad	Justificación
Sedes Mantenidas	Mantenimiento de sedes	Realizar mantenimientos periódicos en las sedes de la entidad (un)	Los recursos previstos corresponden a actividades de mantenimiento de puesta a punto y generales de las sedes (acabados, iluminación, pisos, enlucimiento para evitar deterioro y disminuir rezago acumulado), además de incluir la asignación de recursos necesarios para realizar mantenimientos preventivos básicos que de no ejecutarse podrían afectar el correcto funcionamiento de las sedes.
		Realizar actividades de saneamiento básico en las sedes de la entidad (un)	Los recursos previstos corresponden a actividades de mantenimiento de puesta a punto para los componentes de saneamiento básico de las sedes y disminuir rezago acumulado, además incluye recursos necesarios para realizar mantenimientos periódicos a PTAR, PTAP, tanques, pozos, rocería, tala, fumigación y control de plagas, etc., que de no ejecutarse podrían afectar el correcto funcionamiento de las sedes.
		Realizar interventorías a procesos de mantenimiento (un)	
		Realizar Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”,	Actividad incluida para pago de vigencias expiradas en 2026, que requerirán ser validados y ajustados en el proyecto de inversión al final de la vigencia.
Sedes Construidas	Construcción de sedes nuevas	Construir edificaciones nuevas (un)	La asignación de recursos por este componente incluye: intervenciones programadas en el plan maestro de infraestructura de la entidad y el cumplimiento de compromisos adquiridos con el Ministerio de Trabajo para la atención de querellas interpuestas por las organizaciones sindicales.

		Realizar interventoría a sedes construidas (un)	Los recursos para construcción de nuevas edificaciones requerirán igualmente la asignación de recursos para interventoría de obra.
		Realizar Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”,	Actividad incluida para pago de vigencias expiradas en 2026, que requerirán ser validados y ajustados en el proyecto de inversión al final de la vigencia.
Sedes Adecuadas	Adecuaciones de sedes	Adecuar redes de edificaciones (un)	Recursos necesarios para atención de compromisos adquiridos por querellas ministeriales e intervenciones prioritarias a sedes en riesgo de fallas que impidan su funcionamiento.
		Adecuar sedes para accesibilidad y/o puntos de anclaje (un)	Recursos necesarios para atención de compromisos adquiridos por querellas ministeriales e intervenciones prioritarias a sedes en este aspecto.
		Adecuar sedes para puesta a punto (un)	Recursos necesarios para atención de compromisos adquiridos por querellas ministeriales e intervenciones prioritarias a sedes en riesgo de fallas que impidan su funcionamiento. Adicionalmente, la adecuación de los ambientes de soldadura.
		Realizar Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”,	Actividad incluida para pago de vigencias expiradas en 2026, que requerirán ser validadas y ajustadas en el proyecto de inversión al final de la vigencia.
Sedes con reforzamiento estructural	Reforzamiento de sedes	Reforzar sedes (un)	Atención de compromisos adquiridos por querella ministerial que de no ejecutarse presenta riesgo inminente para la vida de usuarios de la edificación a reforzar
		Disponer de sedes temporales (un)	
		Realizar interventoría a sedes reforzadas (un)	Recursos previstos para interventoría de obra
Sedes adquiridas	Realización de avalúos	Realizar avalúos (un)	

	Adquirir Nuevas Sedes	Adquirir Nuevas Sedes (un)	
Documentos de planeación	Diagnóstico	Realizar diagnósticos	
	Documento de planeación validado	Consolidar el documento final	Atención de compromisos adquiridos por querellas ministeriales en torno a necesidades de consultorías para posteriores intervenciones que se relacionan con afectaciones de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
	Profesionales y costos legales asociados a infraestructura física	Planear, estructurar y desarrollar proyectos de infraestructura física (un)	Recursos necesarios para contratación de personal que ejecute la planeación, estructuración, desarrollo y seguimiento a proyectos de infraestructura física de la entidad a nivel nacional.
		Realizar pagos por licencias, permisos, expensas, impuestos asociados al diseño y/o construcción de sedes. (un)	Pago de licencias, permisos, expensas, certificaciones, impuestos asociados a la operación normal de los centros de formación y pagos relacionados con el diseño y/o construcción de sedes, correspondientes a necesidades diferentes a las previstas para la ejecución del Plan Maestro de Infraestructura del SENA.

Fuente: elaboración propia con base en información del Grupo de Infraestructura - Dirección Administrativa y Financiera del SENA